REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE NOROSI
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.253.938-3

Norosí Bolívar, FEBRERO 28 2024 Oficio N.º 001-2024

Señor.
FEIBER URIBE
Secretario de Gobierno

Cordial saludo;

Adjunto a la presente hago entrega de una copia de paquete contenido con REF: **PROYECTO DE ACUERDO No 003-2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADELANTAR CONTRATOS, REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS DEL NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE NOROSI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Exposición de motivos enviada por el Alcalde Municipal, Acta del primer debate de Comisión de Presupuesto y Hacienda, Acta del segundo debate en plenaria, articulado, y certificación del acuerdo firmada por la secretaria de la Corporación.

Solicito muy respetuosamente que después de sancionado este Acuerdo, sea enviada una copia al Recinto de la Corporación del Honorable Concejo Municipal para su respectivo archivo.

Le agradezco su atención;

Atentamente;

MAYRA ALEJANDRA BARBA
Secretaria

Barrio el cerrejon
Cel. 3126554725
Email - concejonorosi2023@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE NOROSI
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.253.938-3

ACUERDO No.0003
(febrero 26 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCENDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADELANTAR CONTRATOS, REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS Y PÚBLICAS DEL NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE NOROSÍ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo Municipal de Norosí - Bolívar, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las contenidas en los artículos 2, 209, 313 numeral
3 de la Constitución Política, y los artículos 3, 5, 32 numeral 3 y 71 de la Ley 136 de 1994 modificada por los artículos 6, 4 y 18 la Ley 1551 de 2012 y demás disposiciones reglamentarias, Y

CONSIDERANDO:

Que conforme al numeral 3º del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los Concejos, "3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro-tempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo."

Que de conformidad a lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, es atribución de los Concejos Municipales, "3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los caos en que requiera autorización previa del Concejo".

Que el Parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, se establece que "De conformidad con el numeral 3º del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 1. Contratación de empréstitos. 2, Contratos que comprometan vigencias futuras. 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. 5. Concesiones. 6. Las demás que determine la Ley".

Que el señor alcalde del Municipio de Norosí requiere de expresas facultades para suscribir los convenios con entidades del orden nacional, internacional, departamental y municipal que requiera para el cumplimiento de los fines del municipio.

Que en virtud de lo anterior, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE NOROSÍ.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Autorizar al Señor Alcalde Municipal de Norosí - Bolívar, para celebrar toda clase de contratos y convenios con entidades privadas y públicas del nivel municipal, departamental, nacional e internacional a nombre del Municipio de Norosí.*

ARTICULO SEGUNDO: *Las autorizaciones y facultades conferidas en el presente acuerdo será a partir de la fecha de su aprobación y Sanción hasta el 31 de agosto vigencia 2024*
PARAGRAFO: Dando cumplimiento a nuestra labor como concejales y una de ellas es hacer control político solicitamos muy respetuosamente que al finalizar las facultades aquí otorgadas nos sea presentado al honorable concejo de Norosi un informe detallo de todo lo que durante la duración de la misma se ejecutara dentro del municipio señalando tipo de contratación, especificaciones de la misma y lugar donde se realizó dicha inversión.

ARTÍCULO TERCERO: *El presente acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias*

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Norosí - Bolívar, a los 26 días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

GABRIEL MONRROY GUERRERO
PRESIDENTE

SANDRA NAVARRO
1ER VICEPRESIDENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE NOROSI
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.253.938-3

RUBER ANTONIO HERRERA
2DO VICEPRESIDENTE

MAYRA ALEJANDRA BARBA
SECRETARIA GENERAL

ACTA 015

DE LA DECIMA QUINTA SESION DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE 2024

En el municipio de Norosi Bolívar siendo las 10:00 Am del día 26 de febrero de 2024, se reunió en el recinto de la corporación el honorable Concejo Municipal para darle desarrollo al siguiente orden del día.

1. **ORACION**
2. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR**
4. **SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No 003-2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADELANTAR CONTRATOS, REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS DEL NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE NOROSI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**
5. **PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.**

Después de leído el orden del día fue sometido a consideración ante el honorable concejo municipal y fue aprobado por unanimidad, el presidente autoriza a la secretaria continuar con el siguiente punto.

1. ORACION: La oración estuvo a cargo del honorable concejal **SANDRA NAVARRO.**

Al terminar la oración el presidente autoriza a la secretaria continuar con el siguiente punto.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM: En este punto se realizó el llamado a lista de los honorables concejales al cual contestaron:

- ✔ **CAICEDO AMAYA PEDRO JOSE**
- ✔ **FONSECA BARBA GEOVANNI**
- ✔ **FONSECA URRUTIA WILDER**
- ✔ **GOMEZ ROMERO GLORIA CECILIA**
- ✔ **HERRERA CAMPUZANO RUBER ANTONIO**
- ✔ **MEZA PABUENA JAIME**
- ✔ **MONRROY GUERRERO GABRIEL**
- ✔ **NAVARRO MENDOZA SANDRA ELENA**
- ✔ **RAMIREZ DIAZ JHON JAIRO**
- ✔ **SALAS ROMERO CARLOS JULIO**

✔ **SILVA JIMENEZ OSCAR JAVIER**

De esta manera se verificó el quorum, el presidente autorizó a la secretaria continuar con el siguiente punto.

03 . **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

Leída el acta anterior y sometida a consideración por el honorable concejo municipal fue aprobada por unanimidad.

04. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No 003-2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADELANTAR CONTRATOS, REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS DEL NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE NOROSI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Toma la palabra el presidente Gabriel Monrroy guerrero y continúa expresando: buenos días honorables hoy estamos aquí para darle el segundo debate al proyecto en mención, Ya la comisión de presupuesto le dio el primer debate y la mesa directiva ya estudio el proyecto en mención. Ordeno a la secretaria a leer el acta de comisión de Presupuesto. Leído el acta de comisión le doy la palabra al ponente de la comisión.

Toma la palabra el honorable Wilder Fonseca y continúa expresando: buenos días honorables compañeros como ponente de la comisión de presupuesto damos el buen visto al proyecto en mención solo proponemos en plenaria que las facultades sean conferidas desde el día de la sanción del presente acuerdo al cual le estamos hoy dando debate hasta el 31 de agosto del presente anuario. Tan bien queremos que se incluya en el acuerdo el siguiente parágrafo:

PARAGRAFO: Dando cumplimiento a nuestra labor como concejales y una de ellas hacer control político solicitamos muy respetuosamente que al finalizar las facultades aquí otorgadas nos sea presentado al honorable concejo de Norosí un informe detallo de todo lo que durante la duración de la misma se ejecutara dentro del municipio señalando tipo de contratación, especificaciones de la misma y lugar donde se realizó dicha inversión.
Este con el fin de hacer un buen control político, muchas gracias.
El presidente toma la palabra y pregunta a la plenaria si están de acuerdo que las facultades se le den al señor alcalde hasta el 31 de agosto del 2024 y están de acuerdo que se incluya en el acuerdo el anterior parágrafo leído por la comisión de presupuesto. ¿Están de acuerdo? Fue aprobado por unanimidad en plenaria.

Al no haber más intervención Toma la palabra el señor presidente y declara suficiente ilustración en el tema, y procedió a dar la aprobación del Proyecto de Acuerdo de la siguiente manera ¿están de acuerdo con la exposición de motivos del proyecto? Fue aprobado por unanimidad. ¿Están de acuerdo con el título, el encabezamiento, y la base normativa? Fue aprobado por unanimidad. ¿Están de acuerdo con el articulado? Fue aprobado por 10 votos a favor. ¿Desean que el **PROYECTO DE ACUERDO No. 003-2024 "¿POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADELANTAR CONTRATOS, REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS DEL NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE NOROSI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" se convierta en Acuerdo Municipal?**, y fue aprobado por unanimidad.

04. **PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS:** el señor presidente anuncia que se encuentra abierto el punto de proposiciones y asuntos varios.

Después de diez minutos y Al no presentarse intervención se da por terminado el punto de proposiciones y asuntos varios y agotado el orden del día el presidente serró la sesión a las 11:55 A.M. y convoca a sesión el día 27 de febrero 2024.

GABRIEL MONRROY GUERRERO
PRESIDENTE

MAYRA A. BARBA CAMPUZANO
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE NOROSI
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.253.938-3

ACTA 003

COMISION TERCERA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

En el municipio de Norosi Bolívar siendo las 10:30 am del 21 de Febrero 2024, se reunió en el recinto del honorable concejo municipal, los miembros de la Comisión Accidental de Presupuesto y Hacienda con el fin de estudiar el primer debate del proyecto de acuerdo: **PROYECTO DE ACUERDO No. 003-2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADELANTAR CONTRATOS, REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS DEL NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE NOROSI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Se reunió la comisión Tercera de presupuesto y Hacienda para darle el primer debate en comisión al proyecto antes mencionado se autoriza a la secretaria a leer el orden del día:

1. ORACION
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
3. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO: **PROYECTO DE ACUERDO No. 003-2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADELANTAR CONTRATOS, Y REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS DEL NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE NOROSI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El orden del día Fue sometido a consideración ante los miembros de la comisión tercera de presupuesto y hacienda autorizo a la secretaria a continuar con el siguiente punto.

1. **ORACION:** La oración estuvo a cargo del honorable concejal Sandra **Navarro.**

Terminada la oración el presidente autoriza a la secretaria a continuar con el siguiente punto.

2. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DE QUORUM**: En este punto se hizo el llamado a lista de los integrantes de la comisión tercera a la cual contestaron:

- **GEOVANNI FONSECA**
- **WILDER FONSECA**
- **SANDRA NAVARRO**
- **PEDRO CAICEDO**
- **OSCAR SILVA**

Barrio el Campo
[illegible]
E-mail: concejonorosi@gmail.com

De esta manera se verificó el quorum, el presidente de la comisión tercera de presupuesto y hacienda autorizó a la secretaria continuar con el siguiente punto.

3. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO: **PROYECTO DE ACUERDO No. 003-2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADELANTAR CONTRATOS, REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS DEL NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE NOROSI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Toma la palabra el presidente de la comisión tercera Geovanni Fonseca, y continúa expresando: declaro que queda abierto el primer debate del presente proyecto.

La comisión tercera de presupuesto y hacienda por unanimidad llegan a la conclusión de dar las facultades desde el día de la sanción de este proyecto hasta el 31 de AGOSTO del 2024.

Piden agregar al proyecto en mención el siguiente parágrafo:

PARAGRAFO: Dando cumplimiento a nuestras labores como concejales y es una de ellas hacer control político solicitamos muy respetuosamente que al finalizar las facultades aquí otorgadas nos sea presentado al honorable concejo de Norosí un informe detallo de todo lo que durante la duración de la misma se ejecutara dentro del municipio señalando tipo de contratación, especificaciones del mismo lugar donde se realizó dicha inversión con sus respectivos costos.
Este informe quedaría a cargo de quien se asignado por parte de la administración local.

Al no presentarse más intervenciones el presidente somete aprobación el proyecto de acuerdo : **PROYECTO DE ACUERDO No. 003-2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADELANTAR CONTRATOS, REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS DEL NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE NOROSI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** quedando aprobado por unanimidad en su primer debate por la Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda.

Al terminar y agotado el orden del día el presidente de la comisión levanta la sesión a las 11:30 am.

Geovanni Fonseca B

GEOVANNY FONSECA
Presidente

WILDER FONSECA URRUTIA
Ponente

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE NOROSI
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.253.938-3

Oscar Javier S.

OSCAR SILVA

Concejal

Sandra Navarro M.

SANDRA NAVARRO

Concejal

Pedro J caicedo

PEDRO CAICEDO

Concejal

MAYRA ALEJANDRA BARBA CAMPUZANO

SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE NOROSI
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.253.938-3

Norosi 21/02/2024

INFORME DE COMISION TERCERA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

REF: **PROYECTO DE ACUERDO No 003-2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADELANTAR CONTRATOS, REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS DEL NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL,NACIONAL E INTERNACIONAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE NOROSI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

La comisión tercera de presupuesto y hacienda después de haber estudiado minuciosamente el **PROYECTO DE ACUERDO No 003-2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADELANTAR CONTRATOS, REALIZARCONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS DEL NIVEL MUNICIPAL,DEPARTAMENTAL,NACIONAL E INTERNACIONAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE NOROSI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Decidió darle viabilidad en su primer debate ya que es de gran importancia y necesario para que nuestro burgo maestre pueda ejercer su cargo con total transparencia.

Las cuáles serán otorgadas hasta el día 31 de agosto de 2024.

PARAGRAFO: Dando cumplimiento a nuestras labores como concejales y es una de ellas hacer control político solicitamos muy respetuosamente que al finalizar las facultades aquí otorgadas nos sea presentado al honorable concejo de Norosi un informe detallo de todo lo que durante la duración de la misma se ejecutara dentro del municipio señalando tipo de contratación, especificaciones de la misma lugar donde se realizó dicha inversión con sus respectivos costos.
Este informe quedaría a cargo de quien se asignado por parte de la administración local.

Geovanny Fonseca
Presidente

Wilder Fonseca Urrutia
Ponente

Barrio el cuartel
Tel. 3126664727
Email: concejonorosi1@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE NOROSI
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.253.938-3

Oscar Javier S.

Oscar silva

Concejal

Sandra E Navarro M.

Sandra Navarro

Concejal

Pedro y caicedo

Pedro Caicedo

concejal

concejonorosi1@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE NOROSI
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.253.938-3

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE NOROSI BOLIVAR

CERTIFICA QUE

PROYECTO DE ACUERDO No 003-2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADELANTAR CONTRATOS, REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS DEL NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE NOROSI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Fue aprobado en el primer debate el día 21 de febrero 2024, como consta en el acta 003- 2024 por la comisión De Presupuesto y Hacienda, surtió su segundo debate ante la plenaria el día 26 de febrero del 2024, fue sometido a votación individual y fue aprobado por unanimidad, como consta en el acta 015 de la décima Quinta sesión ordinaria del mes de febrero del año 2024, tal como lo establecen las normas legales vigentes.

Para mayor constancia se firma en Norosi Bolívar a los 28 días del mes de febrero del 2024.

MAYRA ALEJANDRA BARBA CAMPUZANO

SECRETARIA GENERAL

Barrio el consejo
Cel. 3183078707
Email – concejonorosi2023@hotmail.com